

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODIVERSIDAD: CONSERVACIÓN Y EVOLUCIÓN POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311702
Denominación Título:	Máster Universitario en Biodiversidad: Conservación y Evolución por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante:	Universitat de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Biológicas
Número de créditos:	60
Modalidad:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias
Campo de estudio:	Biología y genética
Fecha de verificación inicial:	13-05-2009

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), CAMPO DE ESTUDIO AL QUE SE ADSRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el campo de estudio al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado



Justificación:

- 1.1 No se modifica.
1.2 Se describe el campo de estudio al que se adscribe (Biología y Genética).
1.3. El título cuenta con dos especialidades: I. Biodiversidad y Conservación Animal y II. Biodiversidad y Conservación de Ecosistemas. Ambas especialidades constan de una oferta de 30 ECTS optativos, de los cuales se deben elegir mínimo 15 ECTS para obtener la especialidad. Estos créditos están correctamente considerados dentro de la horquilla permitida por el RD 822/2021 (entre el 20% y el 50% de los créditos totales del máster).

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado**Justificación:**

- 1.4 y 1.5 No se modifica.
Se indica la universidad responsable (Universitat de València-Estudí General) y el centro responsable de impartición (Facultad de Ciencias Biológicas). No existen otras universidades participantes, ni tampoco presenta necesidad de convenios.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado**Justificación:**

- 1.6 No modifica. La enseñanza es presencial.
1.7 Los créditos están distribuidos en 30 créditos optativos, 18 créditos obligatorios y 12 créditos de Trabajo Final, lo que se adapta a la normativa vigente.
1.8. No se modifica. 1.9. Se modifica el número de plazas ofertadas, ampliándose de 40 a 45 plazas. Se justifica adecuadamente dicha modificación.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado**Justificación:**

- 1.10 Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título. 1.11 Se incluyen los objetivos formativos generales y transversales del título. 1.12 y 1.13 El plan formativo que se presenta describe de manera coherente los objetivos, competencias, contenidos y especialidades. La estructura coincide con la memoria oficial y se ajusta al RD 822/2021. El enfoque está claramente orientado al estudiante mediante resultados de aprendizaje, prácticas y la realización del TFM. El programa del máster presenta una importante actividad de prácticas de laboratorio y de campo.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la activi



profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

1.14. El documento especifica los perfiles fundamentales de egreso del máster, detallando tanto los principales sectores de empleabilidad como un conjunto orientativo de perfiles profesionales que los egresados podrán desempeñar. Se destaca la coherencia existente entre la denominación del máster, las competencias adquiridas y el perfil de egreso definido. 1.14bis. El título no habilita a una actividad profesional regulada.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los resultados están bien definidos y organizados como: Conocimientos (CON), Habilidades (HAB) y Competencias (COMP y CT). Los resultados son evaluables, coherentes con el nivel MECES 3 y adecuados a un máster de biodiversidad y conservación. Se ajustan al RD 822/2021, nivel MECES y alineación con ODS. El documento tiene coherencia entre la denominación presentada, las competencias y el perfil de egreso.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

3.1. Se describen los requisitos generales de admisión con una serie de titulaciones afines de acceso para las que no se contemplan complementos formativos. Se incluye un nivel B2 de castellano para estudiantes no hispanohablantes y un baremo para el caso de ser necesario una selección de alumnos en la admisión.

3.2. Se modifica este apartado para adaptarlo a la normativa vigente, actualizando el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral.

3.3. No se contempla programa de movilidad, si bien en el caso de desarrollarse se indica que la planificación y coordinación de los programas de movilidad se lleva a cabo siguiendo el Reglamento de Movilidad de la Universitat de València (ACGUV 196/2013). Existe además una Comisión de Movilidad del Centro que, junto con la dirección del máster, coordinan todos los programas de movilidad que se desarrollan.

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:



- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

4.1. Se modifican los módulos, materias y créditos para adaptarse al RD 822/2021 y para adaptarse a la reducción a dos especialidades en el máster. El máster se divide en una serie de módulos (cinco en total) de los que el alumno deberá cursar 30 créditos obligatorios entre en módulo 1 y 5, 15 créditos de entre las dos especialidades (módulos 2 y 3), y los restantes 15 créditos bien de cada una de las especialidades o del módulo transversal 5. Se incluye un plan de adaptación y correspondencia de materias y créditos entre el máster anterior y las modificaciones actuales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

4.2 Se incluye para cada asignatura: denominación, créditos ECTS, tipología, temporalidad y resultados de aprendizaje. Cuando procede, se describe la estructura por especialidad. Los sistemas de evaluación están bien descritos para cada asignatura.

4.3 El presente documento contempla: las actividades programadas (prácticas, campo, laboratorio, seminarios, TFM), la metodologías docentes activas y la evaluación coherente con el perfil del presente máster. Todas ellas están alineadas con los resultados de aprendizaje y las competencias. Los criterios están correctamente desarrollados, con una estructura sólida, información completa, coherente y conforme al RD 822/2021. Se recomienda mejorar la información relativa a la movilidad internacional/nacional. con la realización de convenios de colaboración y movilidad.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por campo de estudio (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del campo de estudio o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por campo de estudio o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

5.1 El personal académico es suficiente, cualificado y adecuado para impartir el plan de estudios.

5.2 y 5.3 Personal de apoyo a la docencia: Los recursos humanos de apoyo son suficientes, especializados y bien organizados. El personal de apoyo está especializado y su participación garantiza calidad y seguridad en el aprendizaje práctico.



DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: No aplica

Justificación:

6.1 Y 6.3 El presente máster dispone de instalaciones suficientes, actualizadas y adecuadas al número de estudiantes. Así lo evidencian las aulas y medios audiovisuales disponibles. Los recursos permiten el desarrollo adecuado del aprendizaje teórico, práctico, de laboratorio y de campo.

Estos apartados no aparecen en el formulario de modificaciones.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: No aplica

Justificación:

6.2 La gestión de las prácticas externas se articula mediante un modelo integrado de la Universidad de Valencia, cuya operatividad recae en la Fundación Universidad-Empresa. Este sistema garantiza la satisfacción tanto de las demandas de los estudiantes como de las necesidades específicas de la titulación y del tejido empresarial colaborador. Los alumnos que cursen este máster disponen de un listado de cerca de 40 empresas y entidades con convenio de cooperación educativa para realizar períodos de prácticas externas.

Este apartado no aparece en el formulario de modificaciones.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguieren.

Valoración: Adecuado

Justificación:

7.1 y 7.2 El título se implantaría en el próximo curso académico 2026-2027.

7.2. Existe una tabla de convalidaciones de asignaturas del anterior máster con el nuevo que empezará a impartirse en el próximo curso.

7.3 También se especifican las enseñanzas que se extinguieren, como la especialidad de Biología y Conservación Vegetal (y su redistribución).

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.



Valoración: Adecuado

Justificación:

8.1 No se modifica

8.2 Tanto el SIGC como la estructura e información del grado se podrán encontrar de manera pública en la página web del máster. Además, los miembros de la comunidad universitaria tendrán la posibilidad de obtener información más específica a través de servicios presenciales o telemáticos.

En Valencia, a 28 de enero de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

